

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del título Graduado/a en Arquitectura en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1 a. Actualizar la normativa de permanencia.
- Apartado 4 a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.
- Apartado 5 a. Modificar la obligatoriedad referida a la Materia: Prácticas de Empresa, siendo a partir de ahora considerada como materia optativa. (Apartado 5.1, 5.5 y 1.2) b. Modificar la oferta formativa. Concretamente los cambios son los siguientes: Subdividir la asignatura de 9 ECTS de la materia dibujo del tercer semestre en una de 4 ECTS de ese mismo semestre más otra de 5 ECTS en el cuarto semestre. Y para que el tercer y cuarto semestre sigan manteniendo los 30 ECTS cada uno, se traslada la asignatura de 5 ECTS de la materia urbanismo del cuarto semestre al tercero Ampliar la oferta de optativas con dos nuevas asignaturas de 3 ECTS, una para la materia de dibujo y la otra para la materia instalaciones, de modo que todas las materias, salvo física y matemáticas cuenten con 6 ECTS optativos subdivididos en dos asignaturas de 3 ECTS. La implementación de las dos optativas también redundará en el deseable cambio de plan por parte de los estudiantes ya que permite adaptar otras dos optativas del plan 95 que no tenían equivalencia con el Grado.
- Apartado 10 a. Corrección de adaptaciones de asignaturas del Grado con el plan de estudios de Arquitectura del 95 (plan 199). Se modifican varias asignaturas de construcción y urbanismo. Se modifican varias asignaturas según los cambios solicitados en el apartado 5.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Con el fin de mejorar la propuesta se propone la siguiente recomendación:

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda justificar adecuadamente el número máximo de créditos reconocibles por créditos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, especificando qué títulos y qué número de créditos de cada título se van a reconocer. El hecho de que el RD 1618/2011 permita un reconocimiento de hasta un 60% no es justificación suficiente para que se adopte ese máximo.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL